

| | |
|---------------------|---|
| Radicado: | 05001-31-03-007-2015-01068-00 |
| Asunto: | No tiene en cuenta citaciones para notificación personal. |
| Providencia: | Auto N° 1236 |

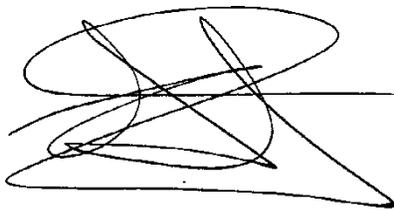
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

No se tienen en cuenta las citaciones para la notificación personal a los litisconsortes necesarios por pasiva Pedro Erasmo Álzate Giraldo y Agencia Nacional de Infraestructura, también a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ya que las comunicaciones aportadas no están debidamente cotejadas y selladas por la empresa de servicio postal, pues solo se puso un sello que dice receptoría sin tener siquiera el número de la guía mediante el cual fueron enviadas, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P. Lo anterior a fin de evitar posibles nulidades.

Toda vez que no se han realizado los trámites pertinentes para lograr la notificación personal de los litisconsortes necesarios por pasiva, esto es, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y el señor PEDRO ERASMO ALZATE GIRALDO, además de notificar la citada providencia a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, a pesar del tiempo transcurrido, procede el Despacho a requerir a la demandante para que, en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva realizar dicha notificación, siguiendo rigurosamente lo establecido por los artículos 291 y s.s del C.G.P., y lo dispuesto en la trascrita providencia. Si finalizado este término, no se hubiere cumplido con lo acá ordenado, se aplicará el desistimiento tácito, de conformidad con lo establecido por el artículo 317 de la Ley 1564 de julio 12 de 2012, Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **26 de octubre de 2020**,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° **72**,
fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria